



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**ESPEJÓN**

Aprobados inicialmente los padrones: Tasa de agua y de basura 2016 de este Municipio de Espejón, en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Espejón, 3 de enero de 2017.- El Alcalde, Gabriel Alcalde Rubio.

23

BOPSO-5-16012017